

BASES CONCURSO “Pasantía Franco-chilena de alto nivel para el Fomento de Capacitación en Demencias” Primer Semestre 2025

I. Disposiciones Generales

I.1. Antecedentes

La Corporación Profesional de Alzheimer y otras Demencias (COPRAD) y el Instituto Francés de Chile, en el marco del convenio firmado el 22 de mayo del 2024, llaman a concurso para proyectos de pasantías breves de capacitación en Francia, para fomentar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capital humano en materia de enfermedades neurodegenerativas.

I.2. Objetivos del Concurso

El objetivo del programa Estadía Franco-Chilena de alto nivel para el Fomento de Capacitación en Demencias es fomentar la formación de capital humano mediante la capacitación de profesionales o técnicos con experiencia y/o interés en temas de enfermedades neurodegenerativas, mediante una visita técnica o exploratoria en una institución francesa.

Se considerarán especialmente proyectos que consideren visitas en Unidades de Memoria u otros dispositivos de salud para el diagnóstico y tratamiento de personas con demencia, sin que se excluya otro tipo de pasantía asociado a la temática de interés y es deseable que el postulante tenga un interés del contexto francés para desarrollar este tipo de proyecto.

I.3. Definiciones

I.3.1. Becario/a: Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo con el procedimiento establecido en las presentes bases y que haya suscrito al debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende.

I.3.2. Comité de Evaluación: Comité conformado por 7 miembros designado por las instituciones convocantes, integrado por 3 académicos y/o expertos del área de estudio pertinente, 2 representantes de COPRAD y 2 representantes del Instituto Chileno Francés, quienes son dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación establecidos en estas bases.

I.3.3. Coordinador del Comité de Evaluación: Evaluador/a con experiencia, designado por las instituciones convocantes, encargado/a de coordinar al Comité de Evaluación del cual forma parte. Entre sus funciones se encuentra la revisión de la pertinencia de las postulaciones, entre otras tareas relacionadas con la coordinación del Comité de Evaluación

I.3.4. Institución destinataria: Institución en Francia vinculada al diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades neurodegenerativas (con trabajo con pacientes y/o cuidadores), donde el/la becario/a hará la pasantía de capacitación en el tiempo que se estipule en el convenio.

II. Disposiciones del Concurso

II.1. Duración de la pasantía

Estas estadías serán de una duración corta (mínimo 1 mes, y un máximo de 3 meses), a convenir con la Institución Destinataria en Francia. El viaje se debe materializar entre Enero del 2025 y Junio del 2025.

II.2. Área temática

Un profesional o técnico en salud y/o social, titulado, que se desempeñe en algún tipo de establecimiento de salud (Centro de Atención Primaria de Salud (APS), Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM), Servicio de Neurología, Unidades de Memoria, Centros de apoyo comunitario para personas con demencia u otros, asociados a algún servicio de salud pública o de atención social que se relacione directamente con la atención de personas con demencias y sus familias. El profesional seleccionado realizase una capacitación en temas relativos a la Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias y su aplicación en el ámbito clínico (diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades neurodegenerativas) o investigativo.

III. Postulación

III.1. Requisitos de postulación

Los postulantes al concurso Estadía Franco-Chilena para el Fomento de Capacitación en Demencias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- III.1.1. Poseer Licenciatura y/o Título Profesional o su equivalente en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero, otorgado por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras. El Título Profesional deberá estar relacionado con el ámbito de la salud: médicos neurólogos, médico neurocirujano, médico psiquiatra, psicólogo/a, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo/a, trabajador/a social, enfermero/a u otros; o bien, poseer Título Técnico Superior vinculado con el área de la salud.
- III.1.2. Ser funcionario público, trabajando en una institución cuya atención esté relacionada con servicios a personas con demencia y/o sus familias; o bien, ser estudiante de postgrado cuya investigación se relacione con el diagnóstico, evaluación y/o tratamiento de personas con enfermedades neurodegenerativas o cuidadores de personas con demencia.
- III.1.3. Encontrarse en el proceso de postulación formal o admitido en un programa autogestionado de pasantía en alguna Institución Destinataria en Francia, debiendo adjuntar al momento de la postulación, una carta de apoyo de parte de dicha institución.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

III.2. Documentos obligatorios para presentar

- a) Formulario de descripción de la estadía en Francia.
- b) Carta de motivación que argumente los motivos de la postulación.
- c) Currículum vitae (máximo 2 páginas)
- d) Certificado de Licenciatura y/o Título profesional; o bien, certificado de Título Técnico Superior, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 3.1.1. Pueden ser presentados como fotocopia simple, sin embargo, al momento de la adjudicación del concurso, será obligatorio que el/la becario/a presente los documentos originales, o bien, certificado ante notario. El no cumplimiento de esta condición se considerará causal para ser declarado fuera de bases.
- e) Certificado Laboral emitido por institución pública; o bien, certificado de alumno regular en programa de posgrado, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 3.1.2. Ambos documentos deben ser presentados originales y debidamente timbrados por la autoridad correspondiente.
- f) Certificado de antecedentes para fines particulares, el que puede obtenerse en el Registro Civil (presencial o a través de su página web: <https://www.registrocivil.cl/>, sin costo).
- g) Carta de aceptación de Institución Destinataria en Francia; o bien, carta de constancia de postulación a estadía emitida por la Institución Destinataria en Francia. La carta debe estar firmada y timbrada por la autoridad

correspondiente, y debe mencionar explícitamente las fechas y plazos en las que se espera que el/la becario/a realice la estadía, así como el idioma en el que se impartirá el programa.

- h) Conocimiento del idioma francés o Inglés cuyo nivel será evaluado en una entrevista de motivación con autoridades del Instituto Francés de Chile.
- i) 1 carta de recomendación emitida por la jefatura directa, o bien académico docente.
- j) Certificado de residencia en caso de ser postulante de regiones.

III.3. Recepción de la Postulación

Toda la documentación solicitada deberá presentarse a través de correo electrónico a la casilla **direccion@coprad.cl** hasta el **30 de septiembre del 2024 a las 23:59 horas** de Chile Continental del día del cierre del concurso.

IV. Beneficios de la beca

Al becario se le asignará un monto global de 4.500 euros o su equivalente en pesos chilenos según el tipo de cambio vigente establecido por el Ministerio de Asuntos exteriores francés en el momento del pago. Los fondos pueden ser usados para pasajes aéreos de el/la becario/a, transporte en Francia y para su estadía en Francia en un lugar determinado con el comité técnico. El becario debe entregar documentos físicos y digital de respaldo de todos sus gastos a su regreso a Chile.

V. Obligaciones de el/la becario/a

A su regreso a Chile, e/la becario/a seleccionado deberá difundir y capacitar en los temas que observó en las siguientes instancias:

- Realizar 2 horas de capacitación en actividad organizada por Coprad, 1 participación dando su testimonio en un webinar y/o seminario,
- Realizar 2 entrevistas en redes sociales de Coprad y/o Instituto Chileno Francés, entre otras posibles actividades en las que se le pida participar, de modo de contribuir a mejorar la atención de pacientes con demencia y a fomentar las movilizaciones para estudios en Francia en temas de salud pública.
- Antes de partir, deberá hacer un curso en el instituto francés por 2 semanas, será voluntario u obligatorio dependiendo del nivel de francés del seleccionado y de la disponibilidad de los cursos.

VI. Admisibilidad y Evaluación

VI.1. Proceso de Admisibilidad

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con las presentes bases serán declaradas “fuera de bases” y no ingresarán al sistema de evaluación. Sin perjuicio de esto, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases en cualquier etapa del proceso hasta antes de la adjudicación.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazos, ni postulaciones que se hagan llegar por cualquier medio distinto al dispuesto por estas bases.

VI.2. Proceso de Evaluación

Las propuestas declaradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, en la cual participará el Comité Evaluador especialmente nombrado para este concurso, constituido por académicos y profesionales de excelencia, de trayectoria y experticia en el tema. Los 3 mejores postulantes en base a los criterios 1 y 2 de la tabla de ponderación, pasarán a la etapa de entrevistas con el Comité Evaluador, donde se evaluará el criterio 3.

Criterios	Subcriterios	Ponderación %
1.- Calidad del proyecto de pasantía. Claridad y pertinencia de aplicabilidad de los objetivos de la pasantía.	Institución Destinataria Formulario de descripción de la pasantía Carta de Motivación	30%
2.- Postulante: Experiencia en el ámbito público o privado en el trabajo de personas con enfermedades neurodegenerativas y/o con sus cuidadores, sin desmedro de	CV postulante Cartas de Recomendación	40%

que en la actualidad debe estar inserto en una institución pública. En el caso de postulantes estudiantes de posgrado, trayectoria académica y practica en temáticas de enfermedades neurodegenerativas.	Certificado Laboral; o bien, certificado de alumno regular de posgrado	
3.- Interés del contexto francés para desarrollar este tipo de proyecto.	<p>Conocimientos del contexto francés de salud pública</p> <p>Conocimientos de los aportes específicos de la Institución Destinataria</p> <p>Habilidades para insertarse rápidamente en el lugar de pasantía (experiencia internacional previa, idioma francés)</p> <p>Estos subcriterios son evaluados tanto en la declaración del formulario de postulación, como en la entrevista de los mejores candidatos.</p>	20%
4.- Postulante con trabajo en instituciones públicas de regiones, como Centros de Atención Primaria, CO-SAM, Hospitales y otros centros públicos de salud y/o social.	Certificado de residencia en provincias	10%

A cada criterio de evaluación se le asignara una puntuación de 1 a 7, pudiendo ser presentado el puntaje en decimales. Se seleccionará a el/la postulante que tenga la mayor puntuación. En caso de empate, el comité sostendrá una reunión extraordinaria para definir la mejor postulación. Si no fuere posible establecerse mediante este procedimiento, se realizará una entrevista a los postulantes para obtener mayores antecedentes.

VII. Adjudicación y notificación de los resultados

Una vez realizadas las evaluaciones, el Comité Evaluador entregará a los organizadores la nómina de los postulantes seleccionados con sus respectivas calificaciones, identificando a el/la postulante que ha obtenido la mayor puntuación. Dicha información será ratificada por los representantes de la Corporación Profesional de Alzheimer y otras Demencias (COPRAD) y el Instituto Francés de Chile. Los resultados se comunicarán vía correo electrónico a los postulantes y serán publicados en la página web de Coprad (www.coprad.cl) y del Instituto Chileno Francés (www.institutofrances.cl).

En caso que el/la postulante seleccionado/a no acepte la beca, se contempla lista de espera, procediendo a adjudicarse la beca el postulante con la segunda mejor calificación.

VIII. Convenio de Financiamiento

Posteriormente a la adjudicación, COPRAD comunicará a el/la becario/a el plazo en que deberá suscribir el convenio de financiamiento. En este instrumento se establecerá claramente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración de la beca, y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos para los fines señalados en las presentes bases.

IX. Cumplimiento e interpretación de las Bases

COPRAD y el Instituto Francés de Chile se reservan el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Las instituciones suscritas podrán, en cualquier momento, antes de la firma y durante la ejecución del convenio, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, mas específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo

de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, las instituciones convocantes declararan la improcedencia de la adjudicación del presente concurso.

X. Consultas y Calendario de Concurso

X.1. Consultas

Las consultas deben ser dirigidas a **direccion@coprad.cl**. Las aclaraciones que se realicen sobre las bases sólo tendrán validez si son comunicadas por escrito por COPRAD.

X.2. Calendario de Concurso

Las fechas y plazos serán publicados y actualizados en la página web de COPRAD (www.coprad.cl) y del Instituto Chileno Francés (www.institutofrances.cl).

Llamado concurso: 15 de julio de 2024.

Fecha máxima consultas: 30 julio 2024.

Fecha máxima de recepción de antecedentes: 30 de septiembre 2024.

Resultados: 21 diciembre 2024.

Viaje: entre Enero y Junio 2025.